

Fecha: 29-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: MAWAT SpA 77.419.245-K\*

Pág.: 224  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.362

Jueves 29 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2761973

#### EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2025 otorgada ante mí, Repertorio N° 6100 - 2025, CLAUDIA YOLANDA VELASCO FERNANDEZ, cédula de identidad 23.901.148-9 y don RAÚL ANTONIO QUEVEDO SILVA, cédula de identidad 13.075.029-K, ambos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil ciento cincuenta y uno, oficina número mil quinientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, modifican sociedad MAWAT SpA, rol único tributario número 77.419.245-K, inscrita a fojas 49.041 número 22.659 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, en la siguiente manera: RAÚL ANTONIO QUEVEDO SILVA, vende, cede, y transfiere a CLAUDIA YOLANDA VELASCO FERNANDEZ, quien compra, acepta y adquiere para sí, 600 acciones correspondiente al cincuenta por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, en el precio de \$600.000, que la compradora paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando el vendedora recibirla a conformidad. Como consecuencia de las cesiones de acciones efectuadas, se retira de la sociedad RAÚL ANTONIO QUEVEDO SILVA quedando doña CLAUDIA YOLANDA VELASCO FERNANDEZ como única accionista de MAWAT SpA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, CLAUDIA YOLANDA VELASCO FERNANDEZ como única socia de MAWAT SpA modifica los siguientes artículos permanentes de los estatutos sociales. Modifica el artículo tercero, décimo quinto y siguientes de los estatutos sociales, reemplazándolos como sigue: UNO) ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto en Chile como en el extranjero: a) La investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software y electrodomésticos; b) Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real, control y gestión de datos para industrias reguladas y procesos validados; la Medición y análisis de múltiples magnitudes físicas, químicas o ambientales c) La venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios relacionados a Hardware, Software en soporte físico y mediante, comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación; d) Diseño, fabricación, ensamble e importación de hardware especializado, así como el desarrollo, licenciamiento y comercialización de software y plataformas de gestión de datos. e) La representación, distribución y comercialización de marcas tecnológicas nacionales y extranjeras, incluyendo servicios de soporte técnico y mantenimiento especializado; f) El desarrollo, integración y aplicación de soluciones basadas en el Internet de las Cosas (IoT), utilizando protocolos de comunicación inalámbrica tales como WiFi, LoRa, LoRaWAN y otras tecnologías de transmisión de datos de largo y corto alcance; y La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación; y g) Realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; DOS) ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La sociedad será administrada por doña CLAUDIA YOLANDA VELASCO FERNÁNDEZ quien actuando individualmente y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social... TRES) Se rectifica del estatuto que toda mención que se haga a "el directorio" debe entenderse hecha como a "el administrador". CUATRO) SE ELIMINAN del actual estatuto social el texto del artículo décimo sexto al vigésimo octavo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2026.

CVE 2761973

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl